

**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN/SORTEO  
“EL VERANO SE MUEVE CON UNO LUBRICANTES”  
REQUISITOS Y CONDICIONES**

- Artículo 1. La Promoción “El Verano se Mueve con UNO Lubricantes” pertenece a UNOPETROL COSTA RICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con cédula jurídica, 3-102-007218, denominada para efectos del presente reglamento como “UNO”; empresa con domicilio en San Jose, La Uruca, contiguo a la Ferretería CAPRIS, Estación de Servicio UNO, oficinas administrativas.
- Artículo 2. UNO es el único organizador de la Promoción la cual tendrá un periodo de vigencia desde del día 1 de abril 2022 a las 00:00:00 horas y hasta el 31 de julio de 2022 a las 23:59:59 horas (“Plazo Promocional”). No obstante, el Plazo Promocional estará sujeto al horario de cada una de los Comercios Participantes.
- Artículo 3. Los siguientes locales comerciales clientes que distribuyen los lubricantes UNO participan de la presente Promoción (“Comercios Participantes”):

**Tabla N°1. Comercios Participantes.**

FERRETERIA EL MAZAZO
REPUESTOS MEL MOR
AUTOREPUESTOS CHENG
REPUESTOS GRANADOS
SERVICIOS AUTOMOTRÍZ SS
MULTISERVICIOS MyS
LUBRICENTRO HYP
TALLER SyN
SERVESUR
MULTISERVICIOS ByM
REPUESTOS REIMER
LACTEOS EL ZARCEREÑO
AUTOSERVIVIO PITAL
IMPORTACIONES GJNNI
LUBRICENTRO HYM
LUBRIAMBIENTE
LUBRICENTRO OJOCHAL
REPURDYOD GLOVALES
INV CORDERO MENDEZ
LUBRICENTRO LA CORTE
LUBRICENTRO DEL CARIBE
REPUESTOS MAS
REPUESTOS ROYTE
DISTRIBUIDORA GONZALES E HIJOS

PH AUTOMOTRIZ S.A.
MORA`S FAMILY FILTER SOLUTIONS
LUBRI-PITS
LUBRICENTRO PONCHA -BT LUB-
MULTISERVICIOS DEL OESTE
LUBRICENTRO LOS LAURELES
AUTO SPA LAS MERCEDES
LUBRICENTRO SAN FRANCISCO-BT-L
TALLER MONGE
LUBRICENTRO LÓPEZ
REPUESTOS ANFRA S.A.
LUBRICENTRO GAMBOA S.A.
TRANSMACO DE CARTAGO
DOSKA REPUESTOS SA
SERVICIOS DE LUBRICENTRO JUAN
LUBRICENTRO SOLIS
LLANTAS Y ACCESORIOS
LUBRICENTRO EL TEJAREÑO
LUBRICANTES Y ACCESORIOS WILLY
DIST.DON EDGAR
CABEZALES Y REPUESTOS JIMENEZ SA
LUBRICENTRO MORA Y MORA
LLANTAS Y ACCESORIOS CALVO SA
MANGUERAS DEL PACÍFICO.
CENTRO DE AUTOMOTRIZ BY S
GASOIL S.A.
MULTISERVICIOS ARIAS
LUBRICENTRO LA BOMBA
SERVICENTRO O.M.B
SERVICENTRO RO Y JO
RESPUESTOS ANTONY
RACING NOVOA MOTORS
REPUESTOS COYBO
DIST FILTROS MORA Y CUBILLO
EQUIPOS AGRICOLAS
SMH S.A.

Participarán de esta Promoción, todos los Clientes mayores de dieciocho (18) años que entre el 1 de abril de 2022 a las 00:00:00 horas y hasta el 31 de julio de 2022 a las 23:59:59 horas (“Plazo de Compra”) se presenten a cualquiera de los Comercios Participantes a comprar UNO Lubricantes o cambio de aceite con UNO LUBRICANTES. La entrega de los cupones para el sorteo se realizará por cada compra de **LA COMPRA MINIMA DE UN ¼ DE GALÓN DE UNO LUBRICANTES** el cliente recibirá un cupón por factura.

- Artículo 4. La entrega de cupones se hará únicamente por **LA COMPRA MINIMA DE UN ¼ DE GALÓN DE UNO LUBRICANTES** efectivamente pagados y por factura. Bajo ninguna circunstancia se harán redondeos y/o acumulación de saldos entre compras.
- Artículo 5. Una vez finalizado el Plazo de Compra, no se entregarán cupones.
- Artículo 6. El cliente deberá llenar el cupón con los siguientes datos: nombre, cedula de identidad, celular, estación de servicio en que se realizó la compra y correo electrónico y proceder a depositarlo en el buzón ubicado en los Comercios Participantes. Los cupones deberán ser depositados a más tardar el 31 de julio de 2022 a las 23:59:59 horas.
- Artículo 7. El premio a rifar serán una estadía a para dos personas por dos noches, sistema de alimentación todo incluido en el Hotel Occidental Tamarindo. No incluye transporte. Sistema de alimentación todo incluido: alimentación, bebidas alcohólicas, no alcohólicas , snacks. No incluye actividades de motor, SPA y centro de convenciones. La estadía debe realizarse Ingresando día sábado, saliendo día lunes para un total de 2 noches, vigente en el mes de septiembre 2022, el costo derivado de cualquier variación en las fechas antes descritas será asumido por el cliente ganador.
- Artículo 8. Serán un total de 1 premio para 1 ganador individual.
- Artículo 9. Al momento del sorteo se escogerá 1 sustituto conforme salga el ganador original, en caso de que el ganador no pueda o no quiera dicho premio se le asigna al sustituto.
- Artículo 10. El sorteo se llevará a cabo el miércoles 10 de agosto de 2022 en el lugar y hora que UNO estime convenientes en la presencia de un notario público.
- Artículo 11. UNO se pondrá en contacto con el cliente según los datos suministrados en el cupón para informarle que ha sido ganador y explicarle cómo será la entrega del mismo. El cliente ganador tendrá hasta el 24 de agosto de 2022 para retirar y hacer efectivo el premio.
- Artículo 12. Los ganadores se publicarán en la página web oficial de Uno ([www.uno-terra.com](http://www.uno-terra.com) y [www.unolubricantes.com](http://www.unolubricantes.com)) y en las redes sociales de Facebook de UNO LUBRICANTES CR.
- Artículo 13. No podrán concursar los empleados directos de UNO o empresas relacionadas con UNO.
- Artículo 14. UNO se reserva el derecho de permitir nuevas formas de participación cuando así lo estime conveniente, siempre y cuando no sea en perjuicio de los clientes y siendo debidamente anunciado y notificado por los medios de publicidad de la Promoción.
- Artículo 15. Todos los participantes de la presente Promoción autorizan a UNO el uso, publicación y reproducción de su nombre e imagen en cualquier tipo de publicidad, siempre que

esta se relacione con la promoción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa o derecho.

- Artículo 16. Una vez finalizado el Plazo de Participación no será posible depositar los cupones.
- Artículo 17. Una vez entregado el premio al cliente, este será responsables por el uso que le dé y UNO no tendrá ninguna responsabilidad por el premio y los eventuales defectos que el premio pueda tener.
- Artículo 18. El cliente deberá conformarse con el premio entregado y bajo ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el reembolso en efectivo o que sea sustituido por otro de igual o diferente categoría, o por servicios ofrecidos por UNO Lubricantes.
- Artículo 19. En el caso que un Participante reciba un premio por medio de engaño o presunto fraude, UNO en cualquier momento reclamarán la devolución del mismo y podrá tomar las acciones legales correspondientes.
- Artículo 20. Para poder reclamar el premio, los clientes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en este Reglamento y que la ley costarricense requiera para el traspaso del Premio.
- Artículo 21. Si el cliente no acepta el premio, sus condiciones y/o se niega a firmar los documentos que indique UNO, el premio se tendrá por renunciado y no le asistirá derecho a reclamar total o parcialmente indemnización alguna.
- Artículo 22. Todos los plazos indicados en el presente reglamento se entenderán improrrogables, por lo que si el cliente no cumple con los procedimientos, requisitos y plazos establecidos, automáticamente perderá los derechos que este le confiere, sin asumir UNO responsabilidad alguna por tal motivo.
- Artículo 23. UNO se reserva el derecho de ampliar el Plazo Promocional con el objetivo de extender el beneficio de la presente Promoción a más Clientes, anunciando y notificando la extensión por los medios de publicidad de la promoción.
- Artículo 24. El reglamento y las modificaciones que existan a la promoción se publicarán cada una de los Comercios Participantes, así como la página de Facebook de UNO LUBRICANTES CR para que los Clientes puedan informarse sobre el contenido de los mismos.
- Artículo 25. El presente reglamento no obliga a UNO con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
- Artículo 26. En caso que cualquiera de los artículos del presente Reglamento sean declarados nulos o inaplicables, tal nulidad o inaplicabilidad no afectará los restantes artículos del Reglamento.

Artículo 27. Para mayor información o consultas los clientes pueden llamar a servicio al cliente al número (506) 2290 2768.